



VII TROFEO "ALCALDE" DE PADEL

La Comisión Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares, con el patrocinio de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén y la colaboración del Club 79 y Club Padel Linares, organiza el VII TROFEO "ALCALDE" DE PADEL, el cual se ajustará a las siguientes

N O R M A S

1ª CATEGORIAS, EDADES Y MODALIDADES:

CADETES (M y F)	Haber cumplido 16 años antes del 31-12-2010
JUVENILES (M y F)	Haber cumplido 18 años antes del 31-12-2010
ABSOLUTA FEMENINA	Haber cumplido 19 años antes del 31-12-2010
ABSOLUTA MASCULINA	Haber cumplido 19 años antes del 31-12-2010
VETERANOS MASCULINOS "A"	Haber cumplido 35 años antes del 31-12-2010
VETERANAS FEMENINAS	Haber cumplido 40 años antes del 31-12-2010
VETERANOS MASCULINOS "B"	Haber cumplido 50 años antes del 31-12-2010

2ª PARTICIPANTES:

- a) Los/as participantes sólo podrán inscribirse en una sola categoría.
- b) En cualquier categoría y modalidad, será necesaria la inscripción de un mínimo de OCHO parejas para que pueda celebrarse la competición, en su defecto los participantes se integrarán en las categorías que a tal efecto determine la Organización.
- c) Los/as Cadetes y Juveniles pueden renunciar directamente a su categoría y participar en Absoluta.
- d) Los Veteranos "B" pueden renunciar directamente a su categoría y participar en Absoluta o Veteranos "A".
- e) Los Veteranos "A" pueden renunciar directamente a su categoría y participar en Absoluta.
- f) Las Veteranas Femeninas pueden renunciar a su categoría y participar en Absoluta.
- g) Para participar en cualquier modalidad o categoría será requisito obligatorio el haber nacido o ser residente en Linares.
- h) Igualmente los/as socios/as del Club 79 y Padel Linares que no sean nacidos/as o residentes en Linares, pero acrediten mediante un Certificado del respectivo Presidente y Secretario del Club al que pertenecen, una antigüedad mínima de seis meses podrán participar en la presente Edición del Trofeo "Alcalde".

3ª INSCRIPCIONES:

Para todos/as los/as participantes será necesario cumplimentar los impresos oficiales y presentarlos en el Servicio Municipal de Deportes, ubicado en el Parque Municipal de Deportes de San José, de Lunes a Viernes, de 7:30 a 14.30 horas y abonar la cuota de inscripción de 6 euros por pareja.

4ª FECHAS:

Finalización Plazo de Admisión 15-04-2010
Sorteo de calendarios y cuadros 16-04-2010 (13:00 hs., San José).
Inicio competición 24 y 25 de Abril 2010

5ª ARBITRAJES:

Los partidos serán arbitrados por los/as propios/as jugadores/as, salvo que el Juez Arbitro decida lo pertinente en casos especiales.

Los/as participantes podrán solicitar árbitro cuando lo deseen, el cual será designado por el Juez Arbitro, si bien, los derechos económicos a tal fin serán sufragados por los solicitantes.

6ª NORMATIVA TÉCNICA:

- a) El sistema de juego será el mejor de tres sets, existiendo el "tie-break", en cada uno de ellos que se produzca empate a seis juegos.
- b) La competición se celebrará por el sistema de eliminatorias, cuadro de "vendedores" y "consolación" por categorías, si bien en razón al número de inscripciones podría ser objeto de modificación.
- c) Los/as cabezas de serie corresponderán por categorías a los/as cuatro primeros/as clasificados/as de la ppda. edición, si se han mantenido ambos/as jugadores y no han cambiado de categoría.

7ª APLAZAMIENTOS:

Los partidos se jugarán Sábados y Domingos en jornada de mañana y tarde en las fechas y horarios que se tipificarán en calendario.

Se podrá solicitar la modificación de la fecha y hora de los partidos fijados en calendario (excepto Semifinal y Final), siempre que se celebre el encuentro antes de la fecha y hora fijada en calendario, para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- 1º.- Que exista mutuo acuerdo entre los/as jugadores/as y así lo manifiesten por escrito al Servicio Municipal de Deportes o al Juez Arbitro de la competición antes de las 14:00 horas del Miércoles anterior si el partido se celebra en sábado o las 14:00 horas del Jueves anterior si se celebra el Domingo, todo ello con el objeto de anular las pistas fijadas los reseñados Sábados y Domingos y ponerlas a disposición de los/as usuarios/as que las deseen dentro de los plazos que determina las normas de uso municipales y las del Club 79.
- 2º.- Para solicitar las modificaciones reseñadas será condición imprescindible el que los/as peticionarios/as tengan en su poder el justificante de reserva de uso de la pista en la fecha y hora en que tengan previsto realizar el adelantamiento del encuentro, ya que dicha reserva y el pertinente abono de las tasas será de cuenta de los referidos jugadores.

3º.- La solicitud de reserva de pistas al Ayuntamiento o al Club 79 para adelantamientos se realizará según las normas que rigen con el carácter para todos/as los/as usuarios/as o socios/as.

4º.- Una vez aceptado el adelantamiento solicitado se facilitará un acta para el partido, el cual una vez finalizado, se procederá a cumplimentar la citada acta y una vez firmada por los cuatro jugadores se entregará en las conserjerías del Club 79 o Mariano de la Paz o al Fax 953 69 32 44 o directamente al Juez Arbitro o Servicio Municipal de Deportes, todo ello dentro de las 24 horas siguientes a la referida finalización, ya que si pasado dicho plazo no obrara en poder de la organización dicha acta, se daría por perdido el partido a los cuatro jugadores.

5º.- Los partidos aplazados por inclemencias atmosféricas en todo caso deberán celebrarse antes de la siguiente jornada objeto de la suspensión y serán fijados por la Organización.

8ª INSTALACIONES:

Los encuentros se jugarán en la pista de las instalaciones deportivas municipales de Mariano de la Paz, así como en las del Club 79, que han sido cedidas gratuitamente y gentilmente a tal fin.

9ª ÓRGANOS DISCIPLINARIOS:

- Organización General Servicio Municipal de Deportes.
- Juez Árbitro Manuel Pérez Pérez – Monitor de Padel
- Jueces Auxiliares Francisco Galera y Miguel Ligeró
- Juez Único de Competición..... Antonio Delgado Contreras, Licenciado en Derecho y Concejal Comisión Municipal de Deportes.
- Comité Superior Disciplina Deportiva Local.- Comisión Municipal de Deportes

10ª RECLAMACIONES Y RECURSOS:

Se presentará por escrito en el Servicio Municipal de Deportes antes de las 12 horas del Lunes siguiente a la finalización del partido.

11ª Los/as participantes al realizar su inscripción se dan por enterados/as y aceptan con plenitud las presentes bases, y en todo lo no previsto en las mismas será de aplicación por los órganos disciplinarios, Reglamento de la F.E.P., así como lo que determine el Juez Arbitro, Juez de Competición y en última instancia la Comisión Municipal de Deportes, cuyo fallo será inapelable, al constituirse en Comité Superior de Disciplina Deportiva Local del Trofeo "Alcalde" de Padel.

Linares, Marzo de 2010
LA COMISION MUNICIPAL DE DEPORTES